



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Lima, 24 de Febrero del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001107-2025-D-FM/UNMSM

Visto el expediente digital N° F0180-20250000002, de fecha 14 de febrero de 2025, de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Plan de Desarrollo de Capacidades Docentes 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 07049-R-17, de fecha 17 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008956-2022-R/UNMSM de fecha 01 de agosto del 2022, se resuelve: Aprobar el Reglamento de Programa de Capacitación de Desarrollo de Competencias Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución rectoral;

Que, mediante Oficio N° 000002-2025-UTE-FM/UNMSM, la Unidad de Tecnología Educativa remite el Plan de Desarrollo de Capacidades Docentes 2025, para evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 000118-2025-UPPR-FM/UNMSM, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Medicina, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/40,000 soles (RDR) para financiar las actividades propuestas en el Plan de capacitación docente correspondiente al año 2025, en tal sentido si considera pertinente la aprobación de las actividades propuestas tenga a bien remitir el expediente al Vicedecanato Académico para la emisión de la Resolución de Decanato;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000707-2025-D-FM/UNMSM, el Decanato remite para la emisión de la Resolución Decanal;

Que, el presente Plan de Desarrollo de Capacidades Docentes 2025 tiene entre sus objetivos: brindar capacitación en forma sistemática a los docentes de nuestra Facultad de Medicina relacionadas al uso de estrategias metodológicas innovadoras, evaluación por competencias y herramientas pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de las actividades académicas en el contexto actual; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar el PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DOCENTES 2025 DE LA FACULTAD DE MEDICINA, según anexo que en fojas (12) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar a la Unidad de Tecnología Educativa, el cumplimiento de la presente resolución.
- 3° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dr. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR
Vicedecano Académico(e)

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano(e)



UNMSM
UTE - FM
PG/cva

